

- En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: Don Vicente Riquelme Cutillas

Suplente: Don José Antonio García Molina

- En representación de la Junta de Personal:

Titular: Don Juan Martínez Ramón

Suplente: Don Antonio Gomariz Pastor

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la expresada Ley 30/1992, se concede un plazo de diez días hábiles para recusación de los miembros del Tribunal, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

3º.-El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 19 de junio de 2001, martes, a las 18:00 horas, en el Instituto de Educación Secundaria "Cañada de las Eras", sito en ctra. Del Chorrigo, s/n, de Molina de Segura, debiendo presentarse los aspirantes provistos del D.N.I. y demás elementos necesarios para la ejecución del ejercicio.

Efectuado el sorteo correspondiente para la determinación del orden de actuación en la realización de los ejercicios que no puedan ejecutarse conjuntamente por todos los aspirantes, se iniciará por la letra A del primer apellido.

Molina de Segura, 30 de mayo de 2001.— El Alcalde.

Molina de Segura

6196 Decreto de Alcaldía.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de DELINEANTE, vacante en la plantilla de personal funcionario, cuya convocatoria ha sido publicada en el B.O.R.M. nº 54 de 6 de marzo de 2001, esta Alcaldía RESUELVE:

1º.- Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, siendo los siguientes:

ADMITIDOS:

Apellidos y Nombre	D.N.I.
LOPEZ ALMELA JUAN CARLOS	74.336.777

Se concede un plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para reclamaciones y subsanación de defectos, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99. De no existir reclamación alguna, se considerará elevada automáticamente a definitiva, caso de haberlas, la Resolución se hará pública en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

2º.- Designar a los miembros del Tribunal calificador, cuya composición será la siguiente:

PRESIDENTE:

Titular: Don Estanislao Vidal Pujante

Suplente: Don Juan Castaño López

SECRETARIO:

Titular: Don José Celdrán González

Suplente: Don Manuel López Vidal

VOCALES:

- En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: Don Enrique Lorente Flores

Suplente: Don Antonio Cánovas Cánovas

- En representación de la CC.AA. de la Región de Murcia:

Titular: Don Agustín Martínez Arnaldo

Suplente: Don Francisco Montserrat Liza

- En representación de la Junta de Personal:

Titular: Don Francisco López Gómez

Suplente: Don José Hernández Sánchez

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la expresada Ley 30/1992, se concede un plazo de diez días para recusación de los miembros del Tribunal, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

3º.- El primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 28 de junio de 2001, jueves, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, debiendo portar el D.N.I. y demás elementos necesarios para la realización del ejercicio.

Molina de Segura, 30 de mayo de 2001.— El Alcalde.

Moratalla

6190 Cesión gratuita de bienes inmuebles.

En relación al expediente de cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia- Instituto de Vivienda y Suelo de nueve (9) bienes inmuebles de naturaleza patrimonial o de propios, ubicados en el casco urbano de Moratalla, destinados a la construcción de viviendas de promoción pública y usos complementarios, en cumplimiento del Convenio suscrito el 24 de noviembre de 1.993, de conformidad con el art. 110.1 f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, se hace público por plazo de quince días para que cualquier persona interesada pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime procedentes en defensa de sus derechos.

Los bienes inmuebles objeto de cesión son los siguientes:

- Una casa en la calle Luengo Bajo núm. 26.
- Una casa en la calle Luengo Bajo núm. 28.
- Una casa en la calle de la Soledad núm. 33.
- Una casa en la calle de la Soledad núm. 35.